



Un Sindicat
PER A TOTES

Secció Sindical CCOO de la Universitat Politècnica de València

PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (PAD)

Hoy 23-03-2023 se ha publicado en el BOE la [Ley Orgánica 2/2023, de marzo, del Sistema Universitario](#). Paralelamente, el gobierno valenciano va a modificar el Decreto 174/2002 que regula el régimen jurídico y retributivo del profesorado contratado, incorporando algunas de las mejoras que negociamos en el convenio colectivo y que, finalmente, van a aplicarse.

A continuación, te contamos cómo te van a afectar estos cambios legislativos.

➤ LOSU

- La nueva figura de PAD tiene varias novedades:
 - La duración del contrato es de 6 años.
 - No es necesaria la acreditación.
 - La dedicación docente es de 180 horas lectivas anuales.
 - Se exige que durante el primer año de contrato haya formación docente.
 - Hay una evaluación a los 3 años que no afecta a la duración del contrato.
- Para los que actualmente estáis ocupando una plaza de PAD se os mantiene el contrato y se aplican las normas que estaban en vigor en el momento de firmar el contrato, según establece la Disposición Transitoria (Disp.Trans.) 5ª 1. Por tanto, la duración del contrato sigue siendo de 5 años, teniendo en cuenta que la suma del periodo de disfrute de este contrato y del que se tuvo, si fue el caso, como Ayudante, no puede superar los 8 años.
- No obstante, si al finalizar el contrato no has obtenido la acreditación para una figura estable, se prorrogará un año el contrato (Disp. Trans. 5ª 2).
- Para acreditarse a TU o a Profesorado Permanente Laboral (PPL), que es la figura que sustituye al Profesorado Contratado Doctor (PCD) se exige “la realización de actividades de investigación o docencia en universidades y/o centros de investigación distintos de aquella institución en la que se presentó la tesis doctoral” (art. 69 y 85). Sin embargo, todas las personas que seáis PAD en el momento de entrar en vigor la LOSU estáis eximidos de ese requisito (Disp. Trans. 5ª 3).
- Si estás acreditado a TU o PCD y quieres que la estabilización se realice con las reglas actuales, la plaza debe estar publicada antes de que termine el año 2023.

➤ Decreto valenciano de profesorado.

- Como ya os hemos dicho, por fin han desaparecido los obstáculos que impedían la firma del convenio colectivo y el decreto valenciano de profesorado contratado laboral va a recoger las mejoras salariales pactadas. Sin tener en cuenta trienios o quinquenios, las retribuciones del PAD serán las siguientes:

	Sueldo mensual	Sueldo anual
UPV 2023	2.080,67 €	28.157,10 €
Borrador Decreto	2.199,00 €	30.785,96 €



Un Sindicat
PER A TOT^{ES}

Secció Sindical CCOO de la Universitat Politècnica de València

PRINCIPALES CAMBIOS DEL PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (PAD)



SITUACIÓN ACTUAL

HASTA FINALIZACIÓN
DEL CONTRATO

CON LA LOSU y MODIFICACIÓN
DEL DECRETO VALENCIANO

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Se requiere evaluación positiva de la ANECA o de la AVAP

Ningún cambio en materia de acreditación

- Los nuevos Ayudantes Doctores no requieren acreditación

- La duración máxima del contrato es de 5 años, que sumada a la duración del contrato de Ayudante no podrá superar los 8 años

Si al finalizar el contrato no se ha obtenido la acreditación a PCD o TU, se prorrogará un año el contrato

- La duración del contrato es de 6 años con una evaluación orientativa de desempeño tras 3 años de contrato

DEDICACIÓN DOCENTE

- 200 horas lectivas anuales los dos primeros años de contrato y 220 horas a partir del tercer año

- Hasta un máximo de 180 horas lectivas anuales a partir del curso 2024-2025

CONCURSO A PROFESORADO PERMANENTE LABORAL (PPL) O A TITULARES DE UNIVERSIDAD (TU)

- Normativas específicas para los concursos a PCD y a TU

- Si se está acreditado a PCD o TU y se quiere que la estabilización se realice con las reglas actuales, la plaza debe estar publicada antes del 31/12/2023

- No se requiere hacer estancias en centros de investigación diferentes al de la defensa de la tesis

El PAD actual no requiere hacer estancias en centros de investigación diferentes al de la defensa de la tesis

- Se requiere hacer estancias en centros de investigación diferentes al de la defensa de la tesis

CONDICIONES RETRIBUTIVAS

- Sueldo mensual : 2.080,67€

- Sueldo mensual : 2.199,00€

- Sueldo anual : 28.157,10€

- Sueldo anual : 30.785,96€